MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 390-2015-MDC.A.

CASTILLA, **23 de abril de 2015**

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 027585-377, presentado por el ex servidor municipal **YASSER LEONID SANDOVAL POMA,** mediante el cual solicita Liquidación del pago por extinción del contrato CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de Visto, el ex trabajador municipal **Yasser Leonid Sandoval Poma,** recurre a esta administración solicitando Liquidación del pago por extinción del contrato CAS, por haber laborado en esta Municipalidad;

Que, con Informe N° 02-2015-MDC-SGRH-ESCyARCH. y N° 018-2015-MDC-GAYF-SGRH el área técnica de esta administración de la Subgerencia de Recursos Humanos, dan a conocer que el recurrente tiene un record de servicios prestados a esta administración del 01 de setiembre 2011 al 20 de octubre 2014, correspondiéndole una compensación por vacaciones truncas de S/. 6,874.89, por lo que recomienda se emita la resolución de reconocimiento y pago por dicho concepto;

Que, con Informe Nº 016-2015-MDC-SGRH-REM, el Coordinador de Remuneraciones y Escalafón ha practicado la siguiente Liquidación:

LIQUIDACION VACACIONES NO GOZADAS

I. **Periodos de Contratación**

A) Del 01/09/2011 al 31/12/2011 : 04 meses, 00 días
B) Del 01/03/2012 al 31/12/2012 : 10 meses, 00 días
C) Del 01/01/2013 al 31/11/2013 : 11 meses, 00 días
D) Del 01/02/2014 al 20/10/2014 : 08 meses, 20 días
Tiempo AcumuladoInterrumpido : 33 meses, 20 días
Durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014

II. **Periodo Liquidación**

A) Del 01/09/2011 al 31/12/2011 : 04 meses
Última Remuneración Percibida a Dic-2011 por S/. 2,000.00 (50%)
S/. 2,000.00* 12 meses = S/. 1000.00 (50%)*12=S/.83.33 x 04 meses = S/. 333.32
B) Del 01/03/2012 al 28/02/2013 : 12 meses, (01año)(100%)
Ultima Rem.Percibida a Feb.2013 por S/. 2,500.00 (100%)
Rem-Feb.2013-S/. 2,500.00(100%)* 12 meses = S/. 208.33 c/m x 12 meses = 2,500.00
C) Del 01/03/13 al 30/11/2013 : 09 meses
Rem. a Nov-2013 S/.2,500.00 (100%)
S/.2,500.00*12=S/.208.33 c/m x 09 meses = 1,874.97

III **Periodo de Liquidación**

A) Del 01/02/2014 al 20/10/2014 : 08 meses, 20 días
Ultima Rem.Percibida a Oct..2014 por S/. 3,000.00
S/. 3,000.00* 12 meses = S/. 250.00 c/m x 08 meses = 2,000.00
S/. 250.00*30 días = S/.8.33 x 20 días = 166.60

BASE LEGAL

D.S. N° 065/2011-PCM Art. 8° numeral 8.5 y 8.6
Cálculo de la Compensación se hace en base del 50%
De la retribución que el contratado percibia al momento de cese.
Ley Nº 29849 del 06/04/2012 Ley que establece la eliminación
Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y
otorga derechos laborales. Artículo 6 – Contenido INC – F.
Vacaciones Remuneradas de treinta (30) días naturales

MONTO TOTAL: S/ 6,874.89

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 390-2015-MDC.A.
CASTILLA, 23 de abril de 2015

Que, por los fundamentos antes expuestos la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 74-2015-MDC-GAJ, **Opina** que al haberse demostrado que el ex trabajador municipal **Yasser Leonid Sandoval Poma**, ha laborado durante el periodo de 01 de setiembre 2011 al 20 de octubre 2014, correspondiéndole una compensación por vacaciones no gozadas de S/. 6,874.89 bajo los alcances del D. Leg. 1057 y su Reglamento. Por lo que recomienda que se emita la resolución de reconocimiento y pago por el monto liquidado por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, el Subgerente de Presupuesto, a través del Informe N° 179-2015-MDC.GPP-SGP, informa que se cuenta con disponibilidad para asumir el respectivo gasto según detalle presupuestal registrado en la Certificación Presupuestal N° 784-2015;

Que, las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería, mediante Proveídos de fechas 17 y 20 de abril de 2015, indican que de la revisión efectuada, el recurrente no tiene deuda pendiente por rendir;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y Subgerencias: Recursos Humanos y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente la petición formulada por el ex trabajador municipal **YASSER LEONID SANDOVAL POMA,** en consecuencia otórguese el monto de S/. 6,874.89 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 89/100 Nuevos Soles) por Liquidación Descanso Físico No Gozadas por el periodo de 01 de setiembre 2011 al 20 de octubre 2014, trabajo efectivo como consecuencia de la contratación a la cual ha estado sujeta y en mérito a los considerados expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE